

20 NOV. 2015

129

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil**

**Avenida Calle 24 No. 53 – 28 Of. 305 C
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351.**

Señor(a):

VEEDURIA VCACELAPSS Y VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS FINANCIEROS DE LA
FEDERACION MEDICA COLOMBIANA
CRA 7 No 82-6601 218
CIUDAD

AT – 49203

RAD. 110012203000201502800

18 NOV 2015

COMUNIQUE QUE MAGISTRADO (A) NANCY ESTHER ANGULO QUIROZ MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) **CONCEDIO** EL AMPARO AL DERECHO FUNDAMENTAL RECLAMADO POR SERGIO ROBLEDI RIAGA, POR LAS RAZONES DE PRECEDENCIA. EN CONSECUENCIA ORDENA AL DOCTOR ALEJANDRO GAVIRIA EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O A LA PERSONA QUE ESTE EXPRESAMENTE DELEGUE, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PROCEDA A DAR RESOLUCIÓN A LA PETICIÓN QUE RADICÓ ANTE ESA ENTIDAD EL SEÑOR SERGIO ROBLEDI RIAGA, QUIEN DIJO ACTUAR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA VEEDURÍA VCACELAPSS Y VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS FINANCIEROS DE LA FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA, EN LOS TÉRMINOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN. DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR VEEDURIA VCACELAPSS Y VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS FINANCIEROS DE LA FEDERACION MEDICA COLOMBIANA CONTRA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PUNTO SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO SE REMITIRA A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION PUNTO

ATENTAMENTE,

**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO**

18/11/2015 12:12 p.

m.



Yolanda Rodríguez
Noviembre 20/2015

